

DECRETO N°
TEMUCO,

784

27 FEB 2020

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nro. 175 de fecha 14 de enero de 2020 que aprueba el Convenio de Cooperación y Colaboración de fecha 13 de enero de 2020 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Asociación de Nacional de Futbol profesional.

2.- La boleta de garantía Nro.5389635 de fecha 21 de enero de 2020, del Banco Santander y con vencimiento al 16 de febrero del presente, tomada en favor de la Municipalidad de Temuco, por la Asociación Nacional de Futbol Profesional de acuerdo al numeral 3, del punto B de la cláusula sexta del Convenio aprobado por el decreto citado en el punto anterior, sobre las Obligaciones de las Partes.

3.- El Oficio Nro. 019 de fecha 18 de febrero de 2020, del Administrador Municipal a la Gerencia de Administración y Finanzas de la Asociación Nacional de Futbol Profesional, solicitando la renovación de la Boleta de garantía citada en el punto Nro. 3 de los vistos.

4.- La boleta Nro. 5687519 de fecha 21 de febrero de 2020, del Banco Santander y con vencimiento al 16 de marzo del presente, tomada en favor de la Municipalidad de Temuco, por la Asociación Nacional de Futbol Profesional de acuerdo al numeral 3, del punto B de la cláusula sexta del Convenio aprobado por Decreto Alcaldicio Nro. 175 de fecha 14 de enero de 2020, sobre las Obligaciones de las Partes

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- Aceptase boleta Nro. 5687519 de fecha 21 de febrero de 2020, del Banco Santander y con vencimiento al 16 de marzo del presente, tomada en favor de la Municipalidad de Temuco, por la Asociación Nacional de Futbol Profesional de acuerdo al numeral 3, del punto B de la cláusula sexta del Convenio aprobado por Decreto Alcaldicio Nro. 175 de fecha 14 de enero de 2020, sobre las Obligaciones de las Partes

2.- Devuélvase boleta de garantía Nro.5389635 de fecha 21 de enero de 2020, del Banco Santander y con vencimiento al 16 de febrero del presente, tomada en favor de la Municipalidad de Temuco, por la Asociación Nacional de Futbol Profesional con la finalidad de garantizar la integridad de las instalaciones y bienes existentes en el Estadio German Becker, con motivo de realizarse dos partidos de futbol profesional los días 18 y 22 de enero de 2020". -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PSD/CME/RAC./prn

Distribución

- Administración Municipal
- Depto. Adm. Recintos Deportivos.
- Dir. As. Jurídica.
- Tesorería Municipal
- OF. Partes.